



Resolución Jefatural No. 153 - 2003-AGN/J

Lima, 17 JUN. 2003



VISTO, los Oficios N° 163 y 186-2003-GOB.REG. ARCHIVO REGIONAL, de fechas 20 de Mayo del 2003 y 05 de Junio del 2003, respectivamente remitidos por la Sra. Nelly Chunga de Merino, Directora del Archivo Regional de Piura solicitando la autorización de exposición de documentos por el vigésimo séptimo aniversario de creación del Archivo Regional, que se realizará los días 18 al 20 de junio del año en curso en el Auditorio de la sede del Gobierno Regional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008 - 92-JUS , modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS;



Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación en materia de archivos y documentos;

Que, mediante Informes N° 049 y 054-2003-AGN/DNAH/DAC, la Dirección de Archivo Colonial, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, ha emitido opinión favorable sobre la citada petición;

Que, la autorización de exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, para lo cual debe contar con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley 19414, el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Art. 8° inc. d) de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J;



Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 16 de Junio del 2003;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 19414 y su Reglamento Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la exposición documental, que se realizará los días 18 al 20 de junio del año en curso en el auditorio de la sede del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Responsabilizar a la Directora del Archivo Regional de Piura, Sra. Nelly Chunga de Merino, por la seguridad y conservación de los documentos durante su traslado y exposición; debiendo informar detalladamente al Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MRF/jds

